



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055831/2013 por el cual el Mga. Jorge Eduardo BOIOLA, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (032-105), por concurso en ECONOMÍA (IC-CONST.-II-IME-IE-IM-I.BIOM.-I.COMP.-IQ), con carga anexa en GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES (I.BIOM.-IE-I.COMP.), del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir a la Conferencia Internacional LALICS 2013;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular de la Cátedra y del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL a fs. 19;

Lo informado por el Área Personal a fs. 20 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 20 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Conceder licencia con goce de haberes al Mga. Jorge Eduardo BOIOLA (Leg.41041) en su cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (032-105), por concurso en ECONOMÍA (IC-CONST.-II-IME-IE-IM-I.BIOM.-I.COMP.-IQ), con carga anexa en GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES (I.BIOM.-IE-I.COMP.), del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL desde el 11/11/2013 y hasta el 14/11/2013, según Ordenanza 1-H.C.S.-91, Art. 3° y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00).



Recu
7

